

21 de abril de 2016


Se enciende una luz: los proyectos de UNT-Asturias para los profesores de Religión

En los próximos días UNT-Asturias hará entrega al señor Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias los proyectos, algunos ya en marcha, que buscan sentar las bases sólidas y estables de futuro en torno al estatuto jurídico del profesor de Religión.

Una nube de confusión envuelve aún hoy, la figura jurídica de este trabajador al servicio de la Administración Pública. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (Disposición Adicional 3ª), del Gobierno del PSOE, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, también del mismo gobierno socialista, marcaron un antes y un después en la configuración de la naturaleza jurídico-contractual de este colectivo de profesores, promocionándolo a unas cotas de progreso social y laboral como no había tenido nunca. Nuestro estilo de sindicato independiente y democrático, nos mueve con gozo y aplauso a reconocer con lealtad a la verdad, este hecho empírico, y, a su vez, nos alienta a desarrollar y culminar, con estos o con otros políticos en el gobierno público, este camino ya delineado y sólido.

Sabemos que en todo estado de derecho, existe un factum que sujeta a los ciudadanos y a los poderes públicos, en cualquier diálogo y negociación: el respeto al imperio de la ley o principio de legalidad (artículo 9.1 de la Constitución). Este es el consenso mínimo que nos une y ata a todos, empleador público y sindicatos, en la defensa del bien común de los trabajadores. De ahí que también los propios sindicatos representados en el Comité de Empresa de Profesores de Religión en Centros Públicos del Principado, entre los cuales figura el nuestro, deban por imperio de la misma ley, quieranlo o no, encontrar un pacífico encuentro y unidad en aquello que forzosamente les une, la misma ley, sin perjuicio del legítimo pluralismo sindical y manifiestas cosmovisiones laborales distintas (artículo 1 de la Constitución).

Los proyectos del sindicato UNT pretenden moverse en un terreno ya conquistado para el derecho. Ahí queremos que resida su fuerza. Esto implica de manera ineluctable, que cada sindicato ponga en marcha a su juristas, peritos en derecho, expertos en la cura de un problema mayor.

Advirtamos, que estamos, no sólo ante vacíos legales de relieve que deben cubrirse por desarrollo, sino también ante vicios, irregularidades y actuaciones corruptas no pequeñas, tanto de praxis como de forma mentis, no conformes a derecho, a ambos lados de las partes. Por eso ya no valen las buenas intenciones –de las que está empedrado el infierno-, las ocurrencias, la improvisación, el intrusismo no cualificado de los que opinan y los 



CONSTRUYENDO EL NUEVO SINDICALISMO
UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES

curanderos dignísimos en terapias menores. Pues, todo ello junto, pensamos, marcó y explica en gran parte, la parálisis de casi una década sin avances laborales.

De los buenos políticos y sindicalistas con vocación y alma de bien común, de la mano siempre de cualificados y solventes juristas, dependerá el éxito de tan importante causa. A ello apela y quiere contribuir modestamente, en esta hora, el sindicato de Unión Nacional de Trabajadores.



CONSTRUYENDO EL NUEVO SINDICALISMO
sindicatount@yahoo.es www.sindicatount.es